

CUDAP: EXP-UNC:40586/2014

Córdoba, 23 OCT 2014

**VISTO:**

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Sub Jefe del Departamento Oficialía en el Área Enseñanza de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", designando como veedora gremial a la Ag. Marcela Garay;

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Sub Jefe del Departamento Oficialía en el Área Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 477/2014, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Mafalda Nieto (Legajo 23143) Suplente: Emilio Fuentes (Legajo 32804). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Marcela Nieto (Legajo 28021) Suplente: Silvia Scarafía (Legajo). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: María Magdalena Caccioppoli (Legajo 26753) 1er. Suplente: Betiana Micaela Tuja (Legajo 80977) 2º. Suplente: Estela Oviedo Gigena (Legajo 27878) 3er. Suplente: María Soledad Priotti (Legajo 40147).

**ARTÍCULO 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



CUDAP: EXP-UNC:40586/2014

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el período comprendido entre el 17 al 21 de noviembre de 2014 inclusive de 9:30 a 12 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

**ARTÍCULO 5º:** Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 17 al 21 de noviembre de 2014 inclusive de 9:30 a 12 horas.

**ARTÍCULO 6º:** Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con el orden establecido por el art. 30 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** El jurado se reunirá el día 21 de noviembre de 2014 a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos y el día 3 de diciembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 8º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico, se realizará el 3 de diciembre a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón Méjico - Vía de las Artes esq. El Cordobazo – Ciudad Universitaria) donde se sustanciará el mismo. El mismo día del examen, el Jurado realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

**ARTÍCULO 10:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Mesa de Entradas y a todas las Áreas de la dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°  
nrg

531

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 40586/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° **531**  
ANEXO I  
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente  
CATEGORÍA: 366/4  
FUNCIONES: Sub Jefe del Departamento Oficialía en el Área Enseñanza de la Facultad de Artes  
AGRUPAMIENTO: Administrativo  
HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS:** No deberá ser ni alumno ni docente de la Facultad de Artes, amplio conocimiento y experiencia laboral en el Área Enseñanza, conocimiento del Sistema Guaraní, manejo de computadoras y sistemas informáticos (Windows, Word), capacidad de colaboración de apoyo a los jefes del Área, aptitud para trabajar en equipo, capacidad para resolver problemas con docentes y alumnos, predisposición para el aprendizaje y auto superación, disponibilidad horaria.

**CONOCIMIENTOS GENERALES:** Conocer las siguientes reglamentaciones: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/06) Título 1, 2 y 3; Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba Título I, II y III; Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, OHCS N° 7/2012.

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- Ordenanza HCS 07/04 con Anexo I - Organización funcional del Área Enseñanza y Anexo II - Procedimientos Básicos
- Res. HCS 408/02 y Res. HCD de FFyH 248/02 - Régimen de Alumnos
- Res. HCS 3/93 y Res. HCD 266/98 - Reglamento de Premios Universidad
- Res. Ministerial 1523/90 y actualizaciones - Régimen de Alumnos extranjeros
- Ord. HCS 12/1986 - Régimen de equivalencias y admisión de Alumnos
- Ord. HCS 13/97 y sus actualizaciones - Régimen disciplinario de alumnos para la UNC
- Ord. HCS 03/05 - Régimen de abanderados y escoltas
- Conocimiento de los Planes de Estudios de la Carreras de la Facultad de Artes
- Ord. HCS 04/2012 - Reglamento de otorgamiento de títulos y expedición de diplomas.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
**Lic. Ana Yukelson**  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba